

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43350 MADRID

Doña Maria Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concurso voluntario número 979/10, por auto de 9 de diciembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Seconsa Obras y Construcciones, S.A.", CIF A28809218, con domicilio en 28002 Madrid, calle Corazón de María, n.º 7 bis, bajo, donde radica el centro de sus intereses principales.

Segundo.-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidos éstas a la intervención de la administración concursal, integrada por la Economista doña M.ª Carmen Castro Rojas.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal, en su caso.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 9 de diciembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100091490-1